40 ANIVERSARIO TRASVASE TAJO-SEGURA 40 años de unidad

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA HACER FRENTE A LA ANUALIDAD 2019 DE LA ADENDA MODIFICATIVA DEL CONVENIO SUSCRITO POR ADIF ALTA VELOCIDAD, ADIF, AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EL 22 DE JUNIO DE 2006, PARA LA REMODELACIÓN DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE LA CIUDAD DE MURCIA

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Memoria justificativa de la Consejería de Fomento e Infraestructuras	TOTAL	
2	Propuesta de la Consejería de Fomento e Infraestructuras	TOTAL	
3	Informe del Servicio de Gestión de Presupuesto de Gastos de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos	TOTAL	
4	Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos	TOTAL	
5	Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno	TOTAL	
6	Informe de la Intervención General	TOTAL	
7	Certificación de Consejo de Gobierno de 1-4-19	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a ocho de abril de dos mil diecinueve.

Región de Murcia
Consejería Fomento e Infraestructuras

Plaza de Santoña, 6
30071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON 29/03/2019 15:50:31 | GONZALEZ MANZANERA, FRANCISCO JOSE 29/03/2019 16:31:51
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d305c451-5237-beb2-3654-005056996280

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. INTRODUCCIÓN

La partida 140400.513A.709.99, proyecto 45810 "A ADIF Alta Velocidad R. Murcia", carece de crédito suficiente para hacer frente a la anualidad 2019, por importe de 23.421.000€, de la adenda modificativa del convenio suscrito por ADIF Alta Velocidad, ADIF, Ayuntamiento de Murcia y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el 22 de junio de 2006, para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Murcia.

Con fecha 27 de marzo de 2019, el Consejo de Administración de Murcia Alta Velocidad S.A. aprueba el texto de "Adenda Modificativa del Convenio suscrito el 22 de junio de 2006 para la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la Ciudad de Murcia", una vez autorizada su suscripción por Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2019.

La Cláusula Sexta "Instrumentos de dotación económica para la ejecución de las actuaciones proyectadas y desequilibrios de la operación" de la Adenda modificativa recoge, entre otras, las cuantías de las aportaciones de la Fase 0 a realizar por los socios.

Socio	Total	Acumulado Diciembre 2018	2019
Adif AV	59,45	33,86	25,59
Región de Murcia	23,42	-	23,42
Ayuntamiento	7,21	-	7,21
Total	90,08	33,86	56,22

El desembolso por la Región de Murcia se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria que ADIF Alta Velocidad indique, una vez comunicadas las cantidades finales y la oportuna justificación.

Las cantidades que corresponde abonar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se harán con cargo a la partida presupuestaria 140400 513A 70999 Proyecto 45810 del Presupuesto 2019.

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON 29/03/2019 15:50:31 | GONZÁLEZ MANZANERA, FRANCISCO JOSÉ 29/03/2019 16:31:51
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d305c451-5237-beb2-3656-005056960280

Por otra parte, en la partida 140300.513D.601.00 "Infraestructuras y Bienes destinados al uso general" existe crédito que puede ser transferido a la partida de destino. El código de proyecto que se minora es el 44301 "Mejora Comunicaciones Valle de Ricote" del Programa 513D "Planificación y Mejoras en la Red Viaria", siendo las actuaciones que se van a realizar por menor importe del inicialmente previsto.

Por lo que el objeto de la presente modificación de crédito es la TRANSFERENCIA DE CRÉDITO que se propone a continuación:

ORIGEN			DESTINO		
Partida	**Proyecto**	**Importe**	**Partida**	**Proyecto**	**Importe**
140300.513D.601.00	44301	2.021.000,00	140400.513A.709.99	45810	2.021.000,00

2. PARTIDAS AFECTADAS.

A) PARTIDA DE ORIGEN:

P. PRESUPUESTARIA	CTO. INICIAL	MODIFI. REALIZADAS	+/- MODIFIC. (*)	CTO. DEFINITIVO.
140300.513D.601.00	26.055.971,00	+9.903.370,74	-2.021.000,00	33.938.341,74

a.1 Incidencia de las minoraciones:

No existe incidencia puesto que en la partida que se minora se prevé la existencia de excedente de crédito en el presente ejercicio. El código de proyecto que se minora es el 44301 "Mejora Comunicaciones Valle de Ricote" del Programa 513D "Planificación y Mejoras en la Red Viaria", siendo las actuaciones que se van a realizar por menor importe del inicialmente previsto.

a.2 Incidencia en objetivos y actividades:

No supone desviación en cuanto a la consecución de los objetivos previstos.

a.3 Incidencia en ejercicios futuros:

No se advierte incidencia alguna.

B) PARTIDAS DE DESTINO:

P.PRESUPUESTARIA	CTO. INICIAL	MODIF REALIZADAS	+/- MODIF. (*)	CTO. DEFINITIVO

14.04.00.513A.709.99	21.400.000,00	0,00	2.021.000,00	23.421.000,00

b.1. Incidencia de los Aumentos:

Se aumenta el proyecto nominativo 45810 "A ADIF Alta Velocidad Región Murcia" del concepto 709.99 "Actuaciones en otras áreas del sector público estatal" del programa 513A.

b.2 Incidencia en Objetivos y Actividades:

Permitirá el cumplimiento de los mismos, al financiar gastos que son propios de su naturaleza.

b.3 Incidencia en Ejercicios futuros:

No existe incidencia en ejercicios futuros ya que con esta transferencia se pretende dotar la anualidad 2019, conforme a las cifras del Convenio.

3. ESTUDIO ECONÓMICO

a. De las Minoraciones o Financiación:

Se han realizado en la cuantía necesaria para hacer frente a la dotación propuesta. La minoración se realiza con cargo al proyecto 44301 "Mejora Comunicaciones Valle de Ricote" que está financiado exclusivamente con fondos propios.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	IMPORTE
14.03.00.513D.601.00	44301	2.021.000,00

b. De los Aumentos o Habilitaciones:

En la cuantía que se ha estimado como necesaria para hacer frente a los gastos previstos en la partida a redotar. La partida que se incrementa es la siguiente estando financiadas exclusivamente con fondos propios y el proyecto es nominativo:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	IMPORTE
14.04.00.513A.709.99	45810	2.021.000,00

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON | 29/03/2019 15:50:31 | GONZALEZ MANZANERA, FRANCISCO JOSE | 29/03/2019 16:31:51
Esta es una copia auténtico imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d305c451-5237-beb2-3656-005056960280

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSÉ RAMON | 29/03/2019 15:50:31 | GONZÁLEZ MANZANERA, FRANCISCO JOSÉ | 29/03/2019 16:31:51
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastado accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d305c451-5237-be82-3654-005056969d280

4. PARTIDAS COFINANCIADAS

Aunque la partida de origen 140300.513D.601.00 lleva asociadas las fuentes de financiación 01 1001 1063.00 "FCI-Ensanche y mejoras de carreteras", 08 1182 1453.01 "MFOM. "Protocolo Financiación tramo Alquerías-Santomera Autovía RM-1" y 47 1177 1440.00 "PRÉSTAMO BEI TERROMOTO DE LORCA", el proyecto 44301 está financiado íntegramente con fondos propios libres.

La partida de destino está financiada al 100% con fondos propios.

5. JUSTIFICACION LEGAL :

El expediente es competencia del Consejo de Gobierno según los artículos 43 y 44 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y según el artículo 39 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

En la Consejería de Fomento e Infraestructuras la competencia para proponer la modificación se encuentra delegada en la Secretaria General, conforme a la Orden de 10 de mayo de 2018 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Según la Orden de 11 de julio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre Documentación y Tramitación de los expedientes de Modificaciones en los Créditos de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia.

6. PROPUESTA.

Considerando lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente transferencia de crédito:

ORIGEN			DESTINO		
Partida	**Proyecto**	**Importe**	**Partida**	**Proyecto**	**Importe**
140300.513D.601.00	44301	2.021.000,00	140400.513A.709.99	45810	2.021.000,00

Murcia, fecha y firma al margen

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS	EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS
Francisco José González Manzanera	José Ramón Diez de Revenga Albacete

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructuras

Secretaría General

Plaza de Santoña, 6
300071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

REFERENCIA:	**43/19 (doc. contable 288/19)**
MODIFICACIÓN:	**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Visto el expediente de Transferencia de Crédito, por importe de **2.021.000,00 €**, que por ser nominativo el proyecto de destino la aprobación es competencia del Consejo de Gobierno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, visto asimismo el art. 39 de la Ley 14/2018 de Presupuestos Generales de la Comunidad de la Región de Murcia para el ejercicio 2019 y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Orden de 11 de Julio de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre documentación y tramitación de los expedientes de modificaciones de los créditos de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia, se propone la siguiente transferencia de crédito que afecta a las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras:

PARTIDA DE ORIGEN	PROY.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
140300.513D.601.00	44301	MEJORA COMUNICACIONES VALLE DE RICOTE	2.021.000,00

PARTIDA DE DESTINO	PROY.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
140400.513A.709.99	45810	A ADIF ALTA VELOCIDAD REGIÓN DE MURCIA	2.021.000,00

Remítase el expediente completo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Orden de 11 de Julio de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre documentación y tramitación de los expedientes de modificaciones de los créditos de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA

MUÑOZ GÓMEZ, MARÍA YOLANDA 29/03/2019 16:34:39
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-33c5f4a9-5238-dd63-ded1-0050569b34e7

Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

JIMENEZ MARTINEZ, MARIA DEL MAR | 01/04/2019 10:37:30 | MARTINEZ GALAN, DAVID | 01/04/2019 10:47:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d7641120-545b-7735-7c18-005056986280

INFORME

1.- NÚMERO DE MODIFICACIÓN: 288/2019.

2.- TIPO DE MODIFICACIÓN: Transferencia de crédito.

3.- ÓRGANO(S) PROPONENTE(S): Consejería de Fomento e Infraestructuras.

4.- ÓRGANO FISCALIZADOR: Intervención General de la Consejería de Hacienda.

5.- ÓRGANO COMPETENTE PARA SU APROBACIÓN: Consejo de Gobierno.

6.- FINALIDAD SEGÚN MEMORIA JUSTIFICATIVA: Hacer frente a la anualidad 2019 de la adenda modificativa del convenio suscrito por ADIF Alta Velocidad, ADIF, Ayuntamiento de Murcia y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el 22 de junio de 2006, para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Murcia.

7.- AFECTA A PROYECTOS NOMINATIVOS: Si.

8.- PARTIDAS Y PROYECTOS AFECTADOS:

PARTIDA/PROYECTO ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
14.03.00.513D.601.00	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.021.000,00
Proyecto 44301"Mejora comunicaciones Valle de Ricote"		

PARTIDA/PROYECTO NOMINATIVO DESTINO	DENOMINACION	EUROS
14.04.00.513A.709.99	Actuaciones en otras áreas del sector público estatal	2.021.000,00
Proyecto nominativo 45810 "A ADIF alta velocidad R. Murcia"		

9.- AFECTA A PROYECTOS COFINANCIADOS: No.

10.- JUSTIFICACIÓN LEGAL: Artículos 43, 44.1 y 44.4 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia; y 39 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

11.- CONCLUSIÓN: La citada modificación cumple con los requisitos de tramitación establecidos en la Orden de 11 de julio de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre documentación y tramitación de los expedientes de modificaciones en los créditos de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia.

o o

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS.

JIMENEZ MARTINEZ, MARIA DEL MAR | 01/04/2019 10:37:30 | MARTÍNEZ GALÁN, DAVID | 01/04/2019 10:47:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d7641126-545a-7735-7c18-0050569b6280

Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

Visto el expediente de transferencia de crédito de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por importe de 2.021.000,00 euros, entre partidas de capítulos VI y VII de los programas 513D y 513A, con la finalidad de hacer frente a la anualidad 2019 de la adenda modificativa del convenio suscrito por ADIF Alta Velocidad, ADIF, Ayuntamiento de Murcia y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el 22 de junio de 2006, para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Murcia.

Visto el informe del Servicio de Gestión del Presupuesto de Gastos. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44.4 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia; y 39 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, al aumentar un proyecto nominativo de los relacionados en su Anexo 1, se propone a V.E. eleve al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican, así como el aumento en el crédito del proyecto nominativo:

PARTIDA/PROYECTO ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
14.03.00.513D.601.00	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.021.000,00
Proyecto 44301"Mejora comunicaciones Valle de Ricote"		

PARTIDA/PROYECTO NOMINATIVO DESTINO	DENOMINACION	EUROS
14.04.00.513A.709.99	Actuaciones en otras áreas del sector público estatal	2.021.000,00
Proyecto nominativo 45810 "A ADIF alta velocidad R. Murcia"		

INIESTA MORENO, MARIA BEGOÑA 01/04/2019 10:53:58
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-b4741f4e-545b-741b-85ba-0050569b6280

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

a

EXCMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA.

INIESTA MORENO, MARIA BEGOÑA 01/04/2019 10:53:58
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-b4474f4e-545b-741e-85be-005056960280

Región de Murcia
Consejería de Hacienda

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Visto el expediente de transferencia de crédito de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por importe de 2.021.000,00 euros, entre partidas de capítulos VI y VII de los programas 513D y 513A, con la finalidad de hacer frente a la anualidad 2019 de la adenda modificativa del convenio suscrito por ADIF Alta Velocidad, ADIF, Ayuntamiento de Murcia y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el 22 de junio de 2006, para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Murcia.

Vista la propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44.4 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia; y 39 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, se propone al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican, así como el aumento en el crédito del proyecto nominativo:

PARTIDA/PROYECTO ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
14.03.00.513D.601.00	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.021.000,00
Proyecto 44301"Mejora comunicaciones Valle de Ricote"		

PARTIDA/PROYECTO NOMINATIVO DESTINO	DENOMINACION	EUROS
14.04.00.513A.709.99	Actuaciones en otras áreas del sector público estatal	2.021.000,00
Proyecto nominativo 45810 "A ADIF alta velocidad R.Murcia"		

DE LA CIERVA CARRASCO, FERNANDO DIEGO 01/04/2019 11:06:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-6de1b17b-545d-0afd-28a2-0050569b6280

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

DE LA CIERVA CARRASCO, FERNANDO DIEGO 01/04/2019 11:06:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-6de1b17b-5458-0afd-28a2-40505696b280

(6)

Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Intervención General

Expte.: 288

Se ha remitido por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, para su informe por esta Intervención General, un expediente de transferencia de crédito por importe **2.021.000,00 euros**.

En relación con dicho expediente, por esta Intervención General, se manifiesta:

PRIMERO.- Se tramita transferencia de crédito por importe de 2.021.000,00 euros, con la finalidad de incrementar la partida presupuestaria 14.04.00.513A.709.99 "Actuaciones en otras áreas del sector público estatal", *Proyecto nominativo 45810 "A ADIF alta velocidad R. Murcia",* con la finalidad de hacer frente a la anualidad 2019 de la adenda modificativa del convenio suscrito por ADIF Alta Velocidad, ADIF, Ayuntamiento de Murcia y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el 22 de junio de 2006, para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Murcia, según se señala en la memoria justificativa de fecha 29 de marzo de 2019. La transferencia irá con cargo a la consignación existente en la partida presupuestaria 14.03.00.513D.601.00 "Infraestructuras y bienes destinados al uso general", *Proyecto 44301 "Mejora comunicaciones Valle de Ricote".*

SEGUNDO.- El expediente afecta a las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA DESTINO	DENOMINACION	EUROS
14.03.00.513D.601.00	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	
Proyecto 44301 "Mejora comunicaciones Valle de Ricote"		**2.021.000,00**

PARTIDA DESTINO	DENOMINACION	EUROS
14.04.00.513A.709.99	Actuaciones en otras áreas del sector público estatal	
Proyecto nominativo 45810 "A ADIF alta velocidad R. Murcia"		**2.021.000,00**

RODRIGUEZ VICENTE, DAVID 01/04/2019 12:38:07
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4a394038-546e-a626-4a9b-0050569b34e7

Expte.: 288

TERCERO.- Se incorpora al expediente: Informe de la Subdirección General de Presupuestos, Propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, Memoria de la Dirección General de Carreteras y de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, el correspondiente documento contable preliminar de modificación presupuestaria, propuesta de la Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos y la propuesta al Consejo de Gobierno.

CUARTO.- La competencia para autorizar la presente transferencia de crédito corresponde al Consejo de Gobierno, por afectar a subvenciones o transferencias nominativas, de conformidad con los artículos 43 y 44.4 del Decreto Legislativo n° 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ya que como dispone el artículo 39 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, la referencia que se contiene en el mencionado artículo 43, a créditos con asignación nominativa, así como en los apartados 2 y 3 del artículo 44 del mismo texto legal, a subvenciones o transferencias nominativas, se entenderá aplicable exclusivamente a los créditos consignados en los proyectos de gasto del Anexo 1 de esta Ley, siendo éste el caso del *proyecto nominativo 45810* mencionado anteriormente.

De acuerdo con las anteriores consideraciones y conforme a la Orden de 11 de julio de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, se informa favorablemente el expediente de referencia, debiendo autorizarse por el Consejo de Gobierno por afectar a créditos consignados en proyectos nominativos.

ILMª. SRª. DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

RODRIGUEZ VICENTE, DAVID 01/04/2019 12:38:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4e39f038-546e-a626-4e9b-005056f934e7

Región de Murcia
Consejería de Presidencia

DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día uno de abril de dos mil diecinueve, a propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican, así como el aumento en el crédito del proyecto nominativo:

PARTIDA/PROYECTO ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
14.03.00.513D.601.00	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.021.000,00
Proyecto 44301"Mejora comunicaciones Valle de Ricote"		

PARTIDA/PROYECTO NOMINATIVO DESTINO	DENOMINACION	EUROS
14.04.00.513A.709.99	Actuaciones en otras áreas del sector público estatal	2.021.000,00
Proyecto nominativo 45810 "A ADIF alta velocidad R.Murcia"		

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Asamblea Regional.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

RIVERA BARRACHINA, PEDRO 01/04/2019 17:00:26
Este es una copia auténtico imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fe350e90-540e-6c96-b350-005056916347